

Proceso No 28047

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil siete (2007).

Los suscritos Magistrados SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ, ALFREDO GOMEZ QUINTERO, YESID RAMÍREZ BASTIDAS, JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS, JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA, MAURO SOLARTE PORTILLA Y JAVIER ZAPATA ORTÍZ, manifestamos nuestro impedimento conjunto en relación con la acción de revisión radicada bajo el número 28047 instaurada por el defensor de la condenada BERTHA BAQUERO DE GOMEZ, contra la sentencia 17 de mayo de 2005, dictada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, contra la cual se interpuso el recurso extraordinario de casación, y esta Sala de Corte decidió no casar la sentencia apelada.

Lo anterior, por cuanto los suscritos Magistrados dimos nuestra opinión sobre el tema objeto de la demanda de revisión puesta a consideración de la Sala, toda vez que con ocasión del recurso extraordinario de casación, participamos en la decisión la cual resolvió DECLARAR la extinción de la acción penal por el delito de violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidad por prescripción de la acción penal, por los que fueron acusados y condenados los procesados JOSE OLIVERIO CASTILLO CANDELA y JORGE EDUARDO CASTILLO SORIANO, ordenó la cesación de procedimiento a favor de esos acusados y NO CASÓ la sentencia impugnada.

Siendo evidente que los dignatarios de la Sala de Casación Penal antes mencionados, al conocer sobre el fondo del asunto, ya manifestamos nuestra opinión jurídica, sobre el

mismo tema que ahora se debatirá en sede de revisión, nos declaramos impedidos, en los términos del numeral 4° artículo 99 de la Ley 600 de 2000.

En consecuencia, el asunto pasará al despacho de la Magistrada MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE LEMOS, con el fin de que decida sobre el impedimento planteado, conforme con al artículo 103 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600/2000).

Cúmplase,

SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO

YESID RAMÍREZ BASTIDAS

JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS

JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA

MAURO SOLARTE PORTILLA

JAVIER ZAPATA ORTÍZ

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria